El Instituto Geográfico Agustín Codazzi deberá realizar, a través del punto de atención al usuario a cargo de la Dirección Territorial Risaralda (en coordinación con la Dirección de Gestión Catastral), las operaciones técnicas y administrativas correspondientes a los procesos y proyectos relacionados con la prestación del servicio público catastral en el Departamento de Chocó, por estar bajo su jurisdicción, a través de la implementación de métodos indirectos, directos, declarativos y colaborativos, incorporando los cambios físicos, jurídicos y económicos de los predios a que haya lugar, los cuales se verán reflejados en las resoluciones catastrales de acuerdo con la normatividad vigente.

La información requerida para la ejecución de las actividades relacionadas con el servicio público catastral, se realizará a través de un conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la Incorporación de los cambios físicos, jurídicos y económicos que sufra un bien inmueble, a través del proceso de conservación catastral, de acuerdo con los parámetros establecidos en los manuales del IGAC. Este proceso podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio, para lo cual, se adoptarán mecanismos de interoperabilidad con las demás entidades productoras de información oficial.

Para propósitos de verificación de calidad se implementarán métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos, según lo indica el Decreto 148 del 2020 Articulo 2.2.2.2.6.

ELEMENTOS APORTADOS POR LA ALCALDIA

Para reforzar el punto de atención ubicado en la oficina de instrumentos públicos, la Alcaldía aportara los siguientes elementos.

CANTIDAD	ITEM	APORTE MENSUAL ALCALDIA	APORTE TOTAL ALCALDIA
1	Internet	$804.737	$ 7.242.641
1	Transporte	$3.156.000	$ 28.404.000
1	TOTAL		$ 35.646.641

Nota: Los valores descritos anteriormente, corresponden a la cuantificación de los aportes en especie que realizarán el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Alcaldía de Quibdó.